



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 074 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 MAR 2018

**VISTOS:** El proveído de fecha 22 de Marzo de 2018 inserto en el Informe N° 19-2018/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 22 de marzo de 2018, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 065-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 14 de marzo de 2018, la Certificación Presupuestal N° 009-2018/GRP-402200 de fecha 27 de febrero de 2018; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 065-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 14 de marzo de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución del Servicio de Consultoría que elaborará el proyecto de inversión: "Construcción del Servicio de protección frente a inundaciones en los caseríos de la Huaquilla y Polvazal del Distrito y Provincia de Morropón" cuyo valor referencial asciende a S/. 152,552.76 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 76/100 Soles) incluido IGV y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, a través de la **Certificación Presupuestal N°009-2018/GRP-402200** de fecha 27 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma de S/. 152,552.76 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 76/100 Soles) para la Contratación para la Ejecución del Servicio de Consultoría que elaborará el proyecto de inversión: "Construcción del Servicio de protección frente a inundaciones en los caseríos de la Huaquilla y Polvazal del Distrito y Provincia de Morropón";

Que, con el **Informe N° 19-2018/GRP-402000-402300-DEACE**, de fecha 22 de Marzo de 2018, la Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones - GSRMH, solicita la aprobación de las bases administrativas del **Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para contratar la Ejecución del Servicio de Consultoría que elaborará el proyecto de inversión: "Construcción del Servicio de protección frente a inundaciones en los caseríos de la Huaquilla y Polvazal del Distrito y Provincia de Morropón"** cuyo valor referencial asciende a S/. 152,552.76 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 76/100 Soles) con precios al mes de marzo de 2018, que incluye IGV y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído de fecha 22 de marzo de 2018, inserto en el informe precitado, donde dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el documento resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para contratar la Ejecución del Servicio de Consultoría que elaborará el proyecto de inversión: "Construcción del Servicio de protección frente a inundaciones en los caseríos de la Huaquilla y Polvazal del Distrito y Provincia**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 074-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 MAR 2018

de Morropón" cuyo valor referencial asciende a S/. 152,552.76 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 76/100 Soles) con precios al mes de marzo de 2018, que incluye IGV y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - DEACE, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba  
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL